

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Julio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1400.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Intervencion.—Negociado de clases pasivas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general del Tesoro, desde el dia 17 del actual queda abierto el pago á las clases pasivas de la mensualidad de Julio de 1875, en esta forma:

- Dia 17.—Jubilados.
- » 18.—Cesantes.
- » 19.—Monte-pío civil.
- » 20.—Remuneratorias.
- » 21.—Monte-pío militar.
- » 22.—Exclaustrados.
- » 24.—Retirados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Tarragona 14 de Julio de 1876.—Domingo J. Blanco.

Núm. 1401.

Seccion de Propiedades.—Negociado de Ventas.—Parcelas.

D. Augusto Julio M.<sup>a</sup> de Muller, de esta vecindad, ha pedido como parcela á esta Administracion una pequeña porcion de terreno colindante con la

finca que dicho interesado posee en término de esta capital, en la partida de Entra-muros; lo que se anuncia en este Boletín oficial por si hubiese lugar á alguna reclamacion.

Tarragona 14 de Julio de 1876.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 1402.

Seccion de Intervencion.—Negociado de Bonos del Tesoro.

Habiéndose dispuesto por la Direccion general del Tesoro público en órden circular de 8 del actual, que sean admitidos para su reconocimiento los cupones de Bonos del Tesoro correspondientes al vencimiento de 30 de Junio último, esta Administracion, á fin de que pueda dar cumplimiento á lo que en la misma se previene, ha acordado lo siguiente:

1.º Desde la fecha del presente, hasta el 31 de los corrientes, serán admitidos para su reconocimiento los cupones de la primera y segunda emision correspondientes al vencimiento expresado, y en manera alguna lo serán los de vencimientos anteriores. Y transcurrido que sea el plazo señalado, para la presentacion, no podrán hacerlo sino en la Tesorería central, conforme lo dispuesto en Real órden de 6 del que rige.

2.º Los cupones de bonos de cada una de las dos emisiones habrán de presentarse indefectiblemente en facturas separadas y que contengan la numeracion de menor á mayor como está prevenido, pues de lo contrario no serán admitidas.

3.º Las facturas que los tenedores deben extender para la presentacion de dicha clase de deuda, se hallarán en el negociado correspondiente de la Seccion de Intervencion de esta dependencia, en el cual se facilitarán gratis.

Y 4.º Podrán ser presentados los cupones de que se trata, todos los

días no feriados, de diez á doce de la mañana y dentro el plazo que se marca en la prevencion 1.ª

Tarragona 14 de Julio de 1876.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 1403.

Seccion administrativa.—Negociado de alcances.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á D. José María Domínguez y D. Eustasio García, Administrador y Contador que fueron de la Aduana de Salou de esta provincia, y cuyo paradero se ignora, para que por sí ó por medio de legítimo apoderado, se presenten en esta Administracion económica dentro del término de treinta días á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial y Boletín de esta provincia, á satisfacer la cantidad de 2.794 reales en que fueron alcanzados en las Cuentas de Tabacos que como tales Administrador y Contador rindieron en 1844 y á cuyo reintegro fueron sentenciados por el Tribunal de Cuentas del Reino en 23 de Agosto de 1860; pues de lo contrario les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar por haberlo así acordado en el expediente de su referencia.

Dado en Tarragona á 14 de Julio de 1876.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 1404.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Botarell.

Terminado el apéndice al amillaramiento del movimiento que ha tenido la propiedad de este distrito municipal para la confeccion del reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1876 á 77, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde

la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán enterarse los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean convenientes; pues finido dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Botarell 13 de Julio de 1876.—El Alcalde, José Mestres.

Núm. 1405.

Hallándose ultimada la matrícula industrial y de comercio de este distrito municipal para el año económico de 1876 á 77, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla, y presentar las reclamaciones que crean procedentes durante dicho término, y pasado, no se admitirá reclamacion alguna.

Botarell 13 de Julio de 1876.—El Alcalde, José Mestres.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Rentas Estancadas.

Por acuerdo de esta Direccion general fecha de hoy, se autoriza á D. Manuel Jimeno para rifar varios objetos de plata y metal blanco en union del segundo sorteo de la lotería que habrá de celebrarse en el próximo Agosto, previo pago del impuesto del 25 por 100 y con sujecion á lo que determina el Real decreto de 25 de Abril del año próximo pasado é instrucion de 25 del mismo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Junio de 1876.—El Director general, José Rivero.



JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1876.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
1	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
2	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
3	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
4	»	2	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	3
5	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
6	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
7	1	2	3	»	»	»	3	1	1	»	»	»	1	4
8	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
9	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
10	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
	8	11	19	»	1	1	20	»	1	1	»	»	1	21

Tarragona 11 de Julio de 1876.—El Juez municipal suplente, Francisco de Paula Colom.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.	
	VARONES.				HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	1	»	»	1	3	»	»	3	4	
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4	1	»	»	1	3	»	1	4	5	
5	»	»	»	»	1	»	»	1	1	
6	»	»	»	»	1	1	»	2	2	
7	»	»	»	»	»	1	1	2	2	
8	2	1	»	3	»	»	1	1	4	
9	1	»	»	1	2	»	»	2	3	
10	1	»	»	1	3	»	»	3	4	
	6	1	»	7	13	2	3	18	25	

Tarragona 11 de Julio de 1876.—El Juez municipal suplente, Francisco de Paula Colom.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1407.

Don Nicanor Anton Garrán, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por este edicto, se cita, llama y emplaza á Josefa Martorell y Casanovas, de treinta y siete años de edad,

casada, natural de Alcover y vecina que ha sido de Barcelona, en la calle del Marqués del Duero, número doce, tienda, para que dentro el término de quince días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á fin de acreditar haber sufrido la pena que se le impuso por sen-

tencia ejecutoria recaida en la causa criminal sobre injurias que se siguió contra la Martorell y otros; apercibida que de no comparecer se la declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Valls á veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Nicanor Anton Garrán.—Por mandado de S. S., Tomás Blasi, Escribano.

Núm. 1408.

Don Francisco Molina Vozmediano, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de la ciudad de Barcelona.

En virtud de lo por mi dispuesto con providencia de seis del actual dictada en el expediente que se instruye á instancia de D.<sup>a</sup> Eulalia Botey y Fasell se expide el presente segundo edicto por el cual se anuncia la muerte sin testar de D. Carlos Botey y Fasell y se llama á los que se crean con derecho á su herencia ó tengan noticia de su testamento para que comparezcan á deducirlo ó presentarlo en méritos del presente expediente dentro el término de veinte días; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en la ciudad de Barcelona á siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Molina.—Por disposicion de S. S., Plácido Esteve, Escribano.

Núm. 1409.

Don Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente se llama á un sujeto que el día diez y nueve de Junio último se presentó en la tienda de comercio de los Sres. Ventura y Martí, sita en la plaza del Angel de esta ciudad, y encargó llevasen á su casa calle de la Leona número trece, piso segundo, dos piezas de tela de fail, en cuyo piso habia alquilada una habitacion amueblada bajo el nombre de Ramon Pi; para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaracion en las diligencias criminales que se instruyen sobre estafa de las referidas piezas; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona once de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Molina.—Por mandado de S. S., Liedo. José Antonio Sanchez, Escribano.

Núm. 1410.

JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos del juicio ejecutivo que D. Juan Just y D. Francisco Morera siguen contra Ramon Gili Prenafeta, todos de esta vecindad; se sacan á pública subasta, de propiedad del Gili, las fincas siguientes: una casa sita en

esta ciudad y calle de San Lorenzo, número catorce, que se halla casi en su totalidad arruinada, conservándose solo en pié una pequeña parte de ella y que no puede utilizarse por su estado ruinoso, de extension total doscientos cincuenta y un metros sesenta y dos centímetros cuadrados superficiales, de los cuales, en cuanto á ciento y dos metros ochenta y seis centímetros únicamente, pertenecen al Gili desde el suelo hasta la altura de cinco metros, que despues pertenece á D. Juan Cabeza, conteniendo dicha casa dos lagares, una bodega y una cisterna, valorado todo en cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas; una pieza de tierra, sita en el término de esta ciudad y partida Comellá del Moro, parte garriga y parte viña con algunos olivos, de extension nueve jornales estadísticos equivalentes á cinco hectáreas cuarenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, valorada en tres mil pesetas; y otra pieza de tierra, sita en el término de Catllar y partida la Plana, parte viña con algunos árboles y parte sembradura y garriga, de cabida siete jornales estadísticos ó sean cuatro hectáreas veinte y tres áreas sesenta y dos centiáreas, valorada en cuatro mil pesetas; y se señala para su remate el día doce del próximo mes de Agosto á las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la respectiva tasacion.

Tarragona catorce de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—José María Salvany, Escribano.—V.º B.º—El Juez municipal regente el Juzgado, Alemany.

ANUNCIOS.

Ha sido presentado á S. M. el REY el retrato oleográfico hecho por el conocido artista D. Emiliano Calle, habiéndose dignado S. M. aceptar la obra con señaladas muestras de agrado.

El retrato es del tamaño natural, y mide 80 centímetros de alto por 60 de ancho; y reúne á su mérito artístico la baratura del precio, siendo muy apropiado para figurar en las oficinas del Estado y en los salones de las Corporaciones provinciales y municipales.

Se halla expuesto y se vende en Madrid, Puerta del Sol, núm. 14.

AVISO

á los Ayuntamientos.

Los que necesiten Cobradores y Comisionados para la formacion de expedientes ejecutivos, pueden dirigirse en la calle de la Mercería, núm. 32.